CONTRATO S.G. MINISTRO N° 27 /2024.

Entre **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, con RUC N° 80013979-8, domiciliada en Cecilio Da Silva 1001 esq. Federación Rusa, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JAIME LUIS EGUEZ GILL,** con Cédula de Identidad N° 924.607, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.
El objeto del contrato es: Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 87/2023 para el contrato de SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA VARIAS DEPEDENCIAS DEL MOPC – AD REFERENDUM AL PGN 2024 en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario actual vigente N° 2992/19 - POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **G. 249.684.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido correspondiente al LOTE N° 1** y **G. 202.692.000.- (Guaraníes doscientos dos millones seiscientos noventa y dos mil) IVA incluido correspondiente al LOTE N° 2** , en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438.546.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA VARIAS DEPEDENCIAS DEL MOPC – AD REFERENDUM AL PGN

Jaime Eguez
Gerente General

2024, convocado por la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 246/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 1: ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET.

ITEM	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - EDIFICIO CENTRAL	12	8.129.000	97.548.000
2	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - DPTO. DE GESTION Y SERVICIO	12	2.139.000	25.668.000
3	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - DPTO. DE LOGISTICA	12	2.139.000	25.668.000
4	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE	12	2.139.000	25.668.000
5	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - EDIFICIO CARDINAL	12	2.087.000	25.044.000
6	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - EDIFICIO IMPERIAL	12	2.087.000	25.044.000
7	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - EDIFICIO PLANETA	12	2.087.000	25.044.000
		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO			**249.684.000.-**

LOTE N° 2: SERVICIO VPN.

ITEM	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	83112203-002	SERVICIC DE VPN - EDIFICIO CENTRAL	12	5.809.000	69.708.000
2	83112203-002	SERVICIC DE VPN - DPTO. DE GESTION Y SERVICIO	12	1.847.000	22.164.000
3	83112203-002	SERVICIC DE VPN - DPTO. DE LOGISTICA	12	1.847.000	22.164.000
4	83112203-002	SERVICIC DE VPN - DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE	12	1.847.000	22.164.000
5	83112203-002	SERVICIO DE VPN - EDIFICIO CARDINAL	12	1.847.000	22.164.000
6	83112203-002	SERVICIO DE VPN - EDIFICIO IMPERIAL	12	1.847.000	22.164.000
7	83112203-002	SERVICIO DE VPN - EDIFICIO PLANETA	12	1.847.000	22.164.000
		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO			**202.692.000.-**

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de TICs.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Jaime Egúez
Gerente General

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año 2024.

SR. JAIME LUIS EGUEZ GILL
POR EL PROVEEDOR

Jaime Egüez
Gerente General

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE